

"Las Malvinas son argentinas" "50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

R- DNAT - 2022 - 1615

Salta, 04 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE 10.646/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 47, elevado por el estudiante Sebastián Franco Tito - LU: 410.267 - DNI: 34.999.903, de la carrera Geología - plan 2010, solicitando una nueva prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35/36, obra Resolución DNAT-2019-0189, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis Profesional del estudiante, titulado "Estudio geológico de las evapofacies profundas del depocentro del Salar de Pocitos, Puna salteña"

Que a fs. 41, obra resolución DNAT-2020-0182, emitida en fecha seis de marzo de dos mil veinte, mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional hasta el día trece de agosto de dos mil veinte.

Que a fs. 44, obra resolución DNAT-2022-0396, emitida en fecha seis de abril de dos mil veintidós, mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional hasta el día treinta de septiembre de dos mil veintidós.

Que a fs. 48, la Comisión de Tesis Profesional aconseja se otorgue una prórroga extraordinaria de seis meses, con fecha límite para la defensa el día catorce de marzo de dos mil veintitrés.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día catorce de marzo de dos mil veintitrés, para que el estudiante Sebastián Franco Tito - LU: 410.267 – DNI: 34.999.903, de la carrera Geología - plan 2010, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulada: "Estudio geológico de las evapofacies profundas del depocentro del Salar de Pocitos, Puna salteña".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Director, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENÇIAS NATURALES